

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0203-2020-UNAM

Moquegua, 24 de abril de 2020

**VISTOS:** El Informe N° 085-2020-DIGA/CO/UNAM de fecha 20 de abril de 2020, Informe Legal N° 0142-2020-OAL/CO-UNAM de fecha 06 de abril de 2020, Informe N° 0216-2020-UP-OPEP/UNAM de fecha 03 de marzo de 2020, Informe N° 145-2020-DGI/VPÍ/UNAM de fecha 12 de febrero de 2020, Informe N° 79-2020-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO de fecha 10 de febrero de 2020 y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora del 23 de abril de 2020;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, según el numeral 8.6 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, donde establece que, "si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho al descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozavos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad";

Que, mediante Informe N° 79-2020-VPI/EPISI/PMHDM/UNAM-SEDE ILO, el M. Cs. HUGO EULER TITO CHURA, Director del Proyecto de Investigación "DESARROLLO DE ALGORITMOS DE MINERÍA DE DATOS USANDO SERIES TEMPORALES HIDROMETEOROLÓGICAS APLICADAS A INVESTIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO", en ejecución del proyecto se ha presentado a Journal International el paper: "Improving Gated Recurrent Unit Predictions with Univariate Time Series Imputation Techniques"; la cual ha sido aceptada y será publicada en la Base de Datos SCOPUS, por lo que, reconocimiento de gastos por la publicación del paper por el monto de \$ 450.00 (cuatrocientos cincuenta dólares americanos);

Que, con Informe N° 266-2020-DGI/VPÍ/UNAM, el Director de Gestión de la Investigación, señala que debido a que el requerimiento de encargo interno no se concretó a tiempo, es necesario realizar el reconocimiento de gastos del M. Cs. HUGO EULER TITO CHURA, Director del Proyecto de Investigación "DESARROLLO DE ALGORITMOS DE MINERÍA DE DATOS USANDO SERIES TEMPORALES HIDROMETEOROLÓGICAS APLICADAS A INVESTIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO", en ejecución del proyecto se ha presentado a Journal International el paper: "Improving Gated Recurrent Unit Predictions with Univariate Time Series Imputation Techniques";

Que, en ese sentido, con el Informe N° 0282-2020-UP-OPEP/UNAM del Jefe de la Unidad de Presupuesto, emite disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del M. Sc. HUGO EULER TITO CHURA, por el importe de S/. 1,494.00 (un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 soles) para ejecutarse por la Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias;

Que, por su parte con Informe Legal N° 0130-2020-OAL/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, otorga opinión favorable para el reconocimiento del reembolso de gastos efectuados en el ejercicio fiscal 2019, a favor del M. Cs. HUGO EULER TITO CHURA, Director del Proyecto de Investigación "DESARROLLO DE ALGORITMOS DE MINERÍA DE DATOS USANDO SERIES TEMPORALES HIDROMETEOROLÓGICAS APLICADAS A INVESTIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO", en ejecución del proyecto se ha presentado a Journal International el paper: "Improving Gated Recurrent Unit Predictions with Univariate Time Series Imputation Techniques";

Que, con Informe N° 078-2020-DIGA/CO/UNAM el Director General de Administración, eleva al Despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo, el reconocimiento de deuda de ejercicio anterior a favor del M. Sc. HUGO EULER TITO CHURA, por el importe de S/. 1,494.00 (un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 soles), por la publicación en el Journal International el paper: "Improving Gated Recurrent Unit Predictions with Univariate Time Series Imputation Techniques";

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de abril de 2020, por UNANIMIDAD acordó: **APROBAR**, el Reconocimiento de deuda de ejercicio anterior y autorizar la obligación de pago en el ejercicio presupuestal 2020; a favor del M. Sc. HUGO EULER TITO CHURA, por el importe de S/. 1,494.00 (un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 soles), por gastos de la publicación en el Journal International, el paper: "Improving Gated Recurrent Unit Predictions with Univariate Time Series Imputation Techniques";

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0203-2020-UNAM

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Reconocimiento de deuda de ejercicio anterior y autorizar la obligación de pago en el ejercicio presupuestal 2020; a favor M. Sc. HUGO EULER TITO CHURA, por el importe de S/. 1,494.00 (un mil cuatrocientos noventa y cuatro con 00/100 soles), por gastos de la publicación en el Journal International, el paper: “Improving Gated Recurrent Unit Predictions with Univariate Time Series Imputation Techniques”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, priorizar la ejecución del gasto, para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a Secretaría Técnica de la Universidad Nacional de Moquegua, para que, en uso de sus facultades, efectúe el deslinde de responsabilidades administrativas.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
Interesado  
JWTB/Esp.  
Arch. (2)